

	<b>Instructivo</b>	CODIGO GE-IN-01
	<b>VISA, REGISTRO Y ADMISION</b> Estudiantes Extranjeros Versión Ingles	Fecha: 03.05.22 Versión 2

## REGISTRO Y ADMISION

### REGISTRO

Colombia apoya la educación internacional y recibe a extranjeros de todos los países interesados en cursar programas en Instituciones Educativas públicas y privadas reconocidas por el Gobierno Nacional. Un ciudadano extranjero interesado en estudiar en el territorio, debe obtener una visa y/o permiso válido para estudios y mantener vigente para el tiempo de duración del programa académico seleccionado.

Los estudiantes que provengan de países a los cuales el gobierno de Colombia exige una visa, deben tramitarla ante la Embajada o Consulado de Colombia más cercano a su residencia o mediante la página web de la [Cancillería de Colombia](#). Los estudiantes provenientes de países donde no se exige visa y que además su estancia dure menos de 180 días, deberán presentar la carta de pre-aceptación del Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia, ante el oficial de migración a la entrada del país para que les sea otorgado un Permiso de Integración y Desarrollo (PID).

Si el estudiante se encuentra en el país como turista con una visa tipo V o bajo cualquier otra figura migratoria que no le permita estudiar legalmente en Colombia, debe legalizar su situación migratoria en [Migración Colombia](#) para poder ingresar a la Universidad.

El estudiante solicitante es responsable por el trámite y validación de todos los requisitos exigidos para poder estudiar legalmente en la Universidad.

Si usted es un estudiante extranjero interesado en uno de nuestros Programas Bilingües, lea cuidadosamente la siguiente información sobre el proceso de aplicación al programa, requisitos para visa, registro y admisión.

#### Tipos de Inscripciones:

##### 1) [Inscripción desde Colombia](#)

##### 1a) Ciudadanos extranjeros que ya se encuentren en territorio colombiano con una visa vigente.

Estudiantes que ya se encuentre viviendo en Colombia con una visa tipo V vigente o bajo cualquier otra figura migratoria, deben legalizar su estatus migratorio como estudiante frente a la autoridad correspondiente ([Migración Colombia](#)).

##### 1b) \*\* Ciudadanos Venezolanos con una Visa tipo (M, R) vigente o Permiso PEP.

Los ciudadanos Venezolanos interesados en estudiar en uno de nuestros Programas Bilingües, pueden inscribirse con visas tipo M o R vigentes o con un permiso PEP

(Permiso Especial de Permanencia para ciudadanos venezolanos) válido por el término total del tiempo del programa a estudiar.

**Importante:** Para todas las inscripciones, es necesario presentar una carta de pre-aceptación al Programa Bilingüe emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia. Esta carta ofrece el cupo en el programa mas no garantiza la admisión al mismo, hasta que no se presenta la visa o documento que avale migratoriamente los estudios en Colombia. Esta carta será emitida una vez el estudiante haya completado su entrevista con el Secretario Académico y examen de clasificación para determinar el programa a cursar, el valor a pagar, y completar el registro respectivo. Los siguientes documentos y pasos son requeridos para este proceso.

### **Pasos y requisitos para Registro y carta de Pre- Aceptación (Inscripción desde Colombia)**

- 1) Entrevista presencial con el Secretario Académico y examen de clasificación
- 2) Original y copia de Pasaporte - página de identificación con foto y sello de entrada al país
- 3) Original y copia de Visa (V, M o R) – vigente por el tiempo académico del programa a cursar
- 4) Original y Copia de Cédula de Extranjería
- 5) Formato de Registro diligenciado ([formato de registro](#))
- 6) Copia pago de registro
- 7) Original y copia de visa M, R o Permiso PEP \*\* Exclusivo para ciudadanos venezolanos

## **2) Inscripciones desde el Exterior**

### **2a) Estudiantes de países a los cuales el Gobierno colombiano exige una visa para ingreso al país.**

Algunas nacionalidades exigen el trámite y expedición de una visa tipo V para ingreso a territorio Nacional. El estudiante debe responsabilizarse por el trámite y cumplimiento de los requisitos exigidos ante las autoridades colombianas respectivas en el exterior para la obtención de la visa. Puede acceder a la página del gobierno nacional para determinar si su país requiere o no trámite de la visa migratoria para ingresar al Territorio Nacional [Colombia Pagina Cancillería](#).

Una vez el estudiante obtenga la visa tipo V debe enviar copia escaneada de este documento y demás documentos requeridos para continuar con su proceso de registro y admisión. Los documentos pueden ser enviados a: [institutodelenguas@ucatolica.edu.co](mailto:institutodelenguas@ucatolica.edu.co)

### **2b) Estudiantes de países que no exigen una visa para ingreso a Colombia.**

Si su nacionalidad está en la lista de países que no exige una visa para ingreso a Colombia, debe inscribirse y realizar el registro al Programa Bilingüe antes del ingreso a territorio colombiano. Para la actualización de estatus de estudiante ante las autoridades de inmigración aeroportuarias debe presentar la carta de pre – aceptación

al Programa Bilingüe emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia para obtener un PID (Permiso de Integración y Desarrollo), el cual legaliza el estatus de estudiante al momento de ingreso al país.

### **Pasos y requisitos para Registro y carta de Pre - Aceptación (Inscripción desde el exterior)**

- 1) Entrevista en línea con el Secretario Académico y examen de clasificación
- 2) Copia de Pasaporte - página de datos biográficos
- 3) Copia de Visa válida (V, M o R) - estudiantes de países con exigencia de visa migratoria - vigente por el tiempo académico del programa a cursar
- 4) Formato de Registro diligenciado ([formato de registro](#))
- 5) Copia pago de registro

**Importante:** Para todas las inscripciones desde Colombia y el Exterior, es necesario presentar una carta de pre - aceptación al Programa Bilingüe, emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia. Esta carta ofrece el cupo en el programa mas no garantiza la admisión al mismo, hasta que no se cumplan todos los requisitos exigidos para la legalización de estatus de estudiante ante las autoridades competentes. Esta carta será emitida una vez el estudiante haya completado su entrevista con el Secretario Académico y examen de clasificación para determinar el programa a cursar, el valor, y completa el respectivo registro.

Esta carta de pre- aceptación deber ser presentada por los estudiantes extranjeros ante las autoridades migratorias aeroportuarias para legalizar el estatus de estudiante en Colombia. Para las aplicaciones de estudiantes **2b**), esta carta puede ser requerida para el trámite de visa tipo V, ante el consulado o embajada en el país de aplicación.

### **ADMISION**

Una vez el estudiante obtenga todos los permisos exigidos para legalizar el estatus de estudiante en Colombia, puede continuar con su proceso de admisión y pago del programa bilingüe a cursar. Todos los requisitos a continuación deben ser cumplidos y los documentos enviados a [institutodelenguas@universidadcatolica.edu.co](mailto:institutodelenguas@universidadcatolica.edu.co) y/o presentados presencialmente en las instalaciones del Instituto de Lenguas, dirección: Calle 47 No. 13 – 54 Sede Carrera 13, Bloque B

### **Pasos y requisitos para Admisión Oficial en Programa Bilingüe**

- 1) Original y copia de visas tipo (V, M o R) – vigente por el tiempo académico del programa a cursar
- 2) Actualización de estatus migratorio de extranjeros residiendo en Colombia con visa tipo V – actualización en [Migración Colombia](#)
- 3) Original y copia de Permiso PID - Extranjeros de países a los cuales no se exige visa para ingreso a Colombia, PID otorgado al ingreso del país
- 4) Original y copia de Visa tipo M, R o Permiso PEP – (ciudadanos Venezolanos solamente)

- 5) Original y Copia de Cédula de Extranjería
- 6) Formato de Registro diligenciado ([formato de registro](#))
- 7) Original y copia pago de registro
- 8) Original y copia pago Programa Bilingüe
- 9) Original y copia Seguro Médico Internacional con cobertura

**Información Importante:**

La carta de pre-aceptación emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia es una carta que habilita la posibilidad de ingresar en el Programa Bilingüe de opción, esta carta no legaliza la admisión hasta que no se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley para ello. Esta carta será emitida una vez el estudiante haya completado su entrevista con el Secretario Académico y examen de clasificación para determinar el Programa a cursar, el valor, y completar el respectivo registro.

Adicionalmente, los estudiantes extranjeros requieren presentar un seguro médico internacional de alta cobertura. Este seguro debe incluir repatriación en caso de enfermedad grave o muerte y tener cobertura desde el primer día de permanencia en el país hasta el momento de emigración. Este seguro será exigido para completar el proceso de admisión.

Los seguros médicos de viajeros emitidos por las compañías de tarjeta de crédito no son aceptados ya que no funcionan por reembolso.

Es muy importante hacer el registro completo en el Programa Bilingüe, antes de la llegada al campus de la Universidad. Para más información o dudas, favor comunicarse a [institutodelenguas@ucatolica.edu.co](mailto:institutodelenguas@ucatolica.edu.co) o acercarse a nuestra sede, dirección: Bogotá Calle 47 No. 13 – 54 Sede Carrera 13, Bloque B. Universidad Católica de Colombia.